

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2016, de la Secretaría General de Salud Pública y Consumo, por la que se procede a efectuar el nombramiento de la Coordinadora de la Estrategia para la Seguridad del Paciente del Sistema Sanitario Público de Andalucía.*

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, tiene por objeto la regulación de las actuaciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud, la definición, el respeto y el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía y la ordenación general de las actividades sanitarias de las entidades públicas y privadas en Andalucía, todo ello bajo los principios de universalización, equidad en los niveles de salud e igualdad efectiva en las condiciones de acceso al Sistema Sanitario Público de Andalucía, planificación, eficacia y eficiencia de la organización sanitaria, descentralización, autonomía y responsabilidad en la gestión de los servicios, participación de los ciudadanos y participación de los trabajadores del sistema sanitario, mejora continua en la calidad de los servicios y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios.

El Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, dispone, en su artículo 1.a), que corresponde a la Consejería de Salud la ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación y asistencia sanitaria, asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales, alta dirección, inspección y evaluación de las actividades, centros y servicios sanitarios y aquellas otras competencias que le estén atribuidas por la legislación vigente.

En el artículo 5.2 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, se establece que la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica depende directamente de la Secretaría General de Salud Pública y Consumo. Asimismo, en el artículo 8.h) del citado Decreto 208/2015, de 14 de julio, se dispone que corresponde a la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, el diseño, la promoción y la evaluación de las políticas destinadas a incrementar la seguridad del paciente y a reducir los riesgos de la atención sanitaria.

El Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía (2010-2014) reconoce como uno de sus proyectos clave, el desarrollo e implantación de la Estrategia para la Seguridad del Paciente del Sistema Sanitario Público de Andalucía, proponiendo diversas acciones para llevar a cabo dicho proyecto. Entre ellas, cabe mencionar, la acción de extender y consolidar la Estrategia, evaluando el grado de implantación en los centros, la acción de incorporar al paciente y personas cuidadoras a la estrategia de seguridad de los centros, la acción de potenciar y reforzar el papel del Observatorio para la Seguridad del Paciente de la Consejería de Salud, la acción de crear nodos de referencia que permitan compartir el conocimiento, la acción de identificar de forma inequívoca a la persona que tome contacto con el sistema sanitario y la acción de garantizar la seguridad de los pacientes que van a ser sometidos a intervenciones quirúrgicas.

Por Resolución de la Dirección General de Calidad, Investigación, Desarrollo e Innovación, de 21 de octubre de 2013, se nombró a doña Nieves Romero Rodríguez Directora de la Estrategia para la Seguridad del Paciente del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Habida cuenta de los cambios efectuados en la estructura de la Consejería y del cumplimiento de los objetivos propuestos para esta etapa, por esta Resolución se procede al cese de doña Nieves Romero Rodríguez como Directora de la Estrategia para la Seguridad del Paciente del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Asimismo, para continuar con el desarrollo e implantación de la Estrategia para la Seguridad del Paciente del Sistema Sanitario Público de Andalucía, por esta Resolución se procede a efectuar el nombramiento de doña Elvira Eva Moreno Campoy como Coordinadora de la Estrategia para la Seguridad del Paciente del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 5.2 y 8.h) del Decreto 208/2015, de 14 de julio,

## R E S U E L V O

Primero. Cesar a doña Nieves Romero Rodríguez como Directora de la Estrategia para la Seguridad del Paciente del Sistema Sanitario Público de Andalucía, agradeciéndole la labor que ha prestado para el desarrollo de la misma.

Segundo. Nombrar a doña Elvira Eva Moreno Campoy Coordinadora de la Estrategia para la Seguridad del Paciente del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Tercero. La designación de doña Elvira Eva Moreno Campoy como Coordinadora de la Estrategia para la Seguridad del Paciente del Sistema Sanitario Público de Andalucía no comportará retribuciones específicas, siendo estas las correspondientes a su puesto de origen. La persona titular de la Coordinación de la Estrategia para la Seguridad del Paciente del Sistema Sanitario Público de Andalucía conservará la vinculación jurídica existente con su institución de procedencia.

Cuarto. Las indemnizaciones que procedan a favor de la Coordinadora de la Estrategia para la Seguridad del Paciente del Sistema Sanitario Público de Andalucía, por los desplazamientos que tenga que realizar por razón de servicio, se liquidarán por su institución de origen, con arreglo a la normativa vigente.

Sevilla, 2 de junio de 2016.- La Secretaria General, Josefa Ruiz Fernández.